



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	IMPUGNACIÓN ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-41-05-008-2022-00468-01
DESPACHO DE ORIGEN	JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN.
ACCIONANTE	ELCY ELENA FERNANDEZ DIAZ CC No. 26.027.570
AFECTADA	GÉNESIS DANIELA ARIAS FERNANDEZ CC No. 1.063.283.568
ACCIONADO	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S S.A.S -SAVIA SALUD EPS-
VINCULADAS	-SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA -ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA -ADRES -Y OTRAS
DERECHOS INVOCADOS	SALUD
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Se avoca conocimiento de la impugnación presentada por ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S S.A.S -SAVIA SALUD EPS-, parte accionada, en la presente acción de tutela, frente a la Sentencia N° 302 del 22 de junio de 2022, proferida por el JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN.

Tramítese conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992 y 382 del 2000, modificado por los Decretos 1983 de 2017 y 333 de 2021, que estableció las reglas de reparto de la acción de tutela. Decretos compilados en el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a1af928c1d12f81b34d17c85490f5522ae67fd880160648c93e67f53a35bcac**

Documento generado en 30/06/2022 07:35:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>